



**Minuta número 9  
Sexagésima Tercera Legislatura  
Comisión de Asuntos Electorales  
Segundo Año de Ejercicio Legal  
Reunión celebrada el 17 de julio de 2018**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**Presidencia del Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez**

En la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, el diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, se reunieron en el recinto oficial del Congreso del Estado los diputados que integran la Comisión de Asuntos Electorales de la Sexagésima Tercera Legislatura, la cual tuvo el siguiente desarrollo:-----

Se habilitó como secretario al diputado Alejandro Flores Razo y pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum con la presencia de los diputados Juan Antonio Méndez Rodríguez, Alejandro Flores Razo y Rigoberto Paredes Villagómez. El diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña, se incorporó a la reunión en el desarrollo del punto primero de orden del día. Se registró la inasistencia del diputado Luis Vargas Gutiérrez. -----

Siendo las once horas con diez minutos, se dio inicio a la reunión. -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al proyecto de orden del día, puesto a consideración y al no registrarse intervenciones, resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Previa aprobación de dispensa de lectura, fue aprobada por unanimidad de los presentes, sin discusión, la minuta número ocho, levantada con motivo de la reunión de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete. -----

En el punto del orden del día relativo a la correspondencia, se dio cuenta con los siguientes escritos: **1.** El Director General de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León comunica el acuerdo recaído a la consulta de la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; **2.** El Secretario General del Congreso del Estado comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por medio del cual se formula exhorto a las Comisiones Legislativas, a efecto de que se impulse sin dilación alguna no justificada, el trabajo de análisis y estudio de las iniciativas que tengan radicadas en cada una de ellas, sobre todo las de mayor antigüedad en su presentación y de las que a la fecha tengan su metodología ya agotada. Lo anterior, además para que, en provecho



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

del próximo receso, se puedan instruir los dictámenes en el sentido que corresponda, desahogar los mismos en las primeras sesiones de Pleno del periodo que iniciará en septiembre y evitar la innecesaria acumulación del trabajo en perjuicio incluso de la propia productividad de esta LXIII Legislatura; **3.** El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó autorizar dos ampliaciones de órganos del Congreso ante los cuales se desarrollarán actividades de cabildeo de tres ciudadanas ya inscritas en el Padrón de Cabilderos, ante la Comisión de Asuntos Electorales, y son las siguientes: C. Luz Adriana Gutiérrez Zepeda, C. Marcela Gutiérrez Zepeda y C. Monserrat Fabiola Castillo Bugall; **4.** El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos los registros de las personas físicas siguientes: C. Samanta Tamara Reyes Herrera y el Lic. Pablo Roberto Sharpe Calzada, ambos para realizar actividades de cabildeo en la Comisión de Asuntos Electorales; **5.** El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos el registro como personas morales para realizar actividades de cabildeo en la Comisión de Asuntos Electorales, a las siguientes: «Administrando un mejor mañana Palaxs, A.C.», a través de su representante el C. Juan Omar Palafox López; y «Observatorio Ciudadano de León, A.C.», autorizando al Lic. Felipe de Jesús Morales Castillo y al Lic. Víctor Araujo Casillas; **6.** El Presidente del Parlamento Ciudadano del Estado de Guanajuato solicita una reunión con la Comisión de Asuntos Electorales, a fin de tratar el tema de las prerrogativas a los partidos políticos; **7.** El Secretario General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos el registro como personas físicas a la ciudadana María Fernanda Mejía Rodríguez y a los ciudadanos José Luis Trujillo Mendoza, José Manuel Ramos Robles y Joan Antonio Ochoa Sada para realizar actividades de cabildeo ante la Comisión de Asuntos Electorales; **8.** El Secretario

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name of the Secretary General of the Congress of the State of Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

General del Congreso del Estado comunica que la Junta de Gobierno y Coordinación Política acordó acreditar en el Padrón de Cabilderos el registro como personas físicas a los ciudadanos Edwin Arturo Ramos Bibriesca, Diego Calderón Martínez, Marco Cecilio Vaqueros Rull y Julio César Lona García y a las ciudadanas Rebeca Aguayo Sánchez y María del Carmen Ramírez Mercado; así como el registro de diversas personas morales teniendo de representantes a los ciudadanos Francisco Ramírez Cisneros, Jorge López Sánchez, Miguel González Olvera, Jorge Hernández Jaramillo y Gustavo Federico Almaraz Petrie y la ciudadana Erika Martínez Mott, para realizar actividades de cabildeo ante la Comisión de Asuntos Electorales; 9. El Rector General de la Universidad de Guanajuato remite opinión y propuestas derivadas de la consulta de las iniciativas: que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y de reforma al Código Civil para el Estado de Guanajuato. La Comisión acordó darse por enterados de todos los escritos de la correspondencia.

Acto seguido, la presidencia radicó la parte correspondiente a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de «profesionalización de los gobiernos municipales», presentada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Una vez lo cual, la presidencia puso a consideración la propuesta de metodología de la iniciativa, la cual fue remitida con anticipación, sin registrarse intervenciones, la secretaría por instrucciones de la presidencia sometió a votación la propuesta de metodología, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Una vez lo

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Jorge Eduardo de la Cruz Nieto', is written over the bottom right portion of the text.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

cual, la presidencia instruyó la remisión de los comunicados correspondientes en los términos de la metodología aprobada.-----

Posteriormente, la presidencia radicó la iniciativa de reforma al artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Una vez lo cual, la presidencia puso a consideración la propuesta de metodología de la iniciativa, la cual fue remitida con anticipación, sin registrarse intervenciones, la secretaría por instrucciones de la presidencia sometió a votación la propuesta de metodología, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Una vez lo cual, la presidencia instruyó la remisión de los comunicados correspondientes en los términos de la metodología aprobada.-----

Enseguida, la presidencia radicó la parte correspondiente a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Una vez lo cual, la presidencia puso a consideración la propuesta de metodología de la iniciativa, la cual fue remitida con anticipación, sin registrarse intervenciones, la secretaría por instrucciones de la presidencia sometió a votación la propuesta de metodología, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Una vez lo cual, la presidencia instruyó la remisión de los comunicados correspondientes en los términos de la metodología aprobada.-----

Acto seguido, la presidencia la radicó iniciativa que reforma el artículo noventa de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Una vez lo cual, la presidencia puso a consideración la propuesta de metodología de la iniciativa, la cual fue remitida con anticipación, sin registrarse intervenciones, la secretaría por instrucciones de la presidencia sometió a votación la propuesta de metodología, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Una vez lo cual, la presidencia instruyó la remisión de los comunicados correspondientes en los términos de la metodología aprobada.-----

A continuación, la presidencia propuso la modificación de metodología de la iniciativa a efecto de reformar el inciso a) de la fracción I, incisos a) y b) de la fracción II; y derogar el segundo párrafo del inciso a) de la fracción I del artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presentada por las diputadas Arcelia María González González y María Guadalupe Velázquez Díaz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al no registrarse intervenciones, la secretaría por instrucciones de la presidencia sometió a votación la propuesta de modificación de metodología, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. Una vez lo cual, la presidencia instruyó la remisión de los comunicados correspondientes en los términos de la metodología modificada.-----

En seguimiento a las metodologías de cuatro iniciativas turnadas a la Comisión y que se encuentran pendientes de desahogo de las mesas de trabajo, siendo la siguientes: 1. Iniciativa con proyecto de decreto a efecto de reformar los artículos ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y nueve y doscientos setenta y tres de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 2. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 3. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo ciento ochenta y cuatro de la Ley de Instituciones y Procedimientos



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Electorales para el Estado de Guanajuato, y 4. Iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos dieciséis, ciento ochenta y nueve, fracción tercera, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, la presidencia propuso, con el fin de continuar con el proceso legislativo de dichas iniciativas, se realice la mesa de trabajo de carácter permanente el viernes veintisiete de julio del año en curso, a las diez treinta horas; sin registrarse intervenciones, se recabó votación resultó aprobada por unanimidad de los presentes e instruyó a la secretaría técnica convocar a los asesores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias del Congreso a la mesa de trabajo. -----

En el punto relativo a los asuntos de interés general no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión siendo las once horas con treinta minutos, comunicando a los diputados que se les citará para la próxima reunión por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

  
**Juan Antonio Méndez Rodríguez**  
Diputado Presidente

  
**Alejandro Flores Razo**  
Diputado vocal en funciones de  
Secretario



Guanajuato, Gto; 17 de julio de 2018.

**DIPUTADO JUAN ANTONIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia del **DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ** a la sesión de la Comisión de Asuntos Electorales del día de hoy, ya que no podrá estar presente por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**DIPUTADO ALEJANDRO FLORES RAZO**



hr: 11:33 am